

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**“RELLENO INDUSTRIAL CORCOVADO”**

**DFZ-2019-2315-X-PC**

**OCTUBRE 2021**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Ivonne Mansilla Gómez** |  |
| Elaborado | **Patricia Aros Bustamante** |  |

Contenido

[1 RESUMEN 2](#_Toc8916288)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 3](#_Toc8916289)

[2.1 Antecedentes Generales 3](#_Toc8916290)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 4](#_Toc8916291)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc8916292)

[4.1 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental 5](#_Toc8916293)

[**4**.1.1 Ejecución de la inspección 5](#_Toc8916294)

[4.1.2 Detalle del Recorrido de la Inspección. 5](#_Toc8916295)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 9](#_Toc8916296)

[6 CONCLUSIONES 30](#_Toc8916297)

[7 ANEXOS 30](#_Toc8916298)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada a través de examen de información y en situ realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Relleno industrial Corcovado“, localizada en el sector de Mocopulli, comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Res. Ex. N°4/ 19 ROL N° D-099-2019 de esta Superintendencia.

El Plan de cumplimiento esta compuesto por 3 hechos los cuales e involucran un total de 16 acciones, es así como el Hecho 1 que corresponde a No ejecutar de forma adecuada la etapa de abandono del proyecto, en particular, no realizar el sellado y cobertura final de las zanjas, y no realizar un correcto manejo de aguas lluvias, este hecho considero las acciones de la 1 al 6. El Hecho 2 corresponde a No haber instalado sistema de venteo de gases en las zanjas consistente en chimeneas verticales y contó con las acciones de la 7 a la 11 y el Hecho 3 el cual corresponde a No haber ejecutado monitoreos sobre aguas superficiales (aguas lluvias) y este involucró a las acciones de la 12 a la 16.

En el mes de noviembre del 2020, mientras Agrícola Corcovado S.A. ejecutaba el Programa de Cumplimiento, en la zanja 6, se genera una contingencia, producto de esto la SMA ordena Medidas Provisionales Resolución Exenta N° 2272 /2020.

El Programa de Cumplimiento aprobado, mediante la Resolución Exenta N° 5/Rol D-009-2019 de la Superintendencia del Medio Ambiente, extiende el plazo de ejecución de las acciones N° 4 y N° 9 del PdC hasta el 31 de enero del año 2021.

En base al análisis de los antecedentes fiscalizados, se verifica el cumplimiento de las actividades correspondientes a las acciones 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15 y 16, estas fueron realizadas dentro del plazo y la periodicidad establecida en el Programa de Cumplimiento.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:**  Relleno Industrial Corcovado | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:**  Cierre |
| **Región:** Los Lagos | **Ubicación específica de la unidad fiscalizable:**  Ruta 5, Kilometro 1169, sector Mocopulli  Datum: WGS 84  Huso: 18 G  UTM N: 5309318  UTM E: 603104 |
| **Provincia**: Chiloé |
| **Comuna:** Dalcahue |
| **Titular de la unidad fiscaliza:**  Agrícola Corcovado S.A. | **RUT o RUN:**  79673500-7 |
| **Domicilio titular:**  Isidora Goyenechea N° 3477, Piso 22, Comuna de Las Condes, Stgo | **Correo electrónico:**  saviles@msya.cl |
| **Teléfono:**  9 9841 0467 |
| **Identificación del representante legal:**  Manuel Arriagada Ossa | **RUT o RUN:**  12.149.818-9 |
| Domicilio representante legal:  Isidora Goyenechea N° 3477, Piso 22, Comuna de Las Condes, Stgo | **Correo electrónico:**  saviles@msya.cl |
| **Teléfono:**  9 9841 0467 |



# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados. | | | | | | |
| N° | Tipo de instrumento | N°/  Descripción | Fecha | Comisión/ Institución | Título | Comentarios |
| 1 | PdC | R.E N°4 | 22-11-2019 | SMA | Aprueba Programa de Cumplimiento | ----- |

# 

# ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

## Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

### Ejecución de la inspección

|  |  |
| --- | --- |
| Existió oposición al ingreso: No | Existió auxilio de fuerza pública: No |
| Existió colaboración por parte de los fiscalizados: Si | Existió trato respetuoso y deferente: Si |
| Observaciones: Se realiza actividades fiscalización en terreno, además de análisis de documentación entregada por el titular | |

* + 1. Detalle del Recorrido de la Inspección.

#### Primer día de inspección 01.07.2020

| N° de estación | Nombre/Descripción de estación |
| --- | --- |
| 1 | Oficina |
| 2 | Zanjas |

#### 4.1.2.1.2. Segundo día de inspección 28.08.2020

| N° de estación | Nombre/Descripción de estación |
| --- | --- |
| 1 | Oficina |
| 2 | Zanjas |

#### 4.1.2.1.3. Tercer día de inspección 28.10.2020

| N° de estación | Nombre/Descripción de estación |
| --- | --- |
| 1 | Oficina |
| 2 | Zanjas |

#### 4.1.2.1.4. Cuarto día de inspección 03.11.2020

| N° de estación | Nombre/Descripción de estación |
| --- | --- |
| 1 | Oficina |
| 2 | Zanjas |
| 3 | Estero sin nombre |

#### 4.1.2.1.5. Quinto día de inspección 04.11.2020

| N° de estación | Nombre/Descripción de estación |
| --- | --- |
| 1 | Oficina |
| 2 | Zanjas |

#### 4.1.2.1.6. Sexto día de inspección 29.01.2021

| N° de estación | Nombre/Descripción de estación |
| --- | --- |
| 1 | Oficina |
| 2 | Zanjas |

|  |
| --- |
| 3  1  2 |

# 

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:**  La formulación de cargos a la empresa CORCOVADO SOCIEDAD ANONIMA, corresponden a 3 hechos, lo que conlleva a 16 acciones.  **A) Que, el Hecho 1** está basada en No ejecutar de forma adecuada la etapa de abandono del proyecto, en particular, no realizar el sellado y cobertura final de las zanjas, y no realizar un correcto manejo de aguas lluvias  Que, este hecho cuenta con las acciones 1 y 2, las cuales se encontraban ejecutas al momento de la aprobación del PDC corresponde correlativamente al análisis de medidas necesarias para lograr el sellado y cobertura final de las zanjas, de conformidad con las RCAs N°543/2005 y N°202/2008, y Redistribución y trasvasije de lodos entre zanjas del Proyecto.  Que, su forma de implementación Se contrató a la empresa Ingeniería Alemana S.A. para el análisis de posibles medidas que permitan diseñar un cierre adecuado del Proyecto, para lo cual se realizó una visita a terreno con fecha 22 de agosto de 2019, evaluando su condición actual, y se identificaron alternativas para dar cumplimiento al cierre definitivo de las zanjas de conformidad a las RCAs N°543/2005 y N°202/2008 y también se contrató a la empresa de ingeniería QUO Chile para ejecutar la redistribución de lodos mediante el trasvasije de lodos de zanja con rotura a zanjas con capacidad disponible, lo que permitió evitar rebalses y realizar un correcto manejo de aguas lluvias. Asimismo, según se indica en la Acción N°5, se considera realizar nuevos trasvasijes en el evento de existir lluvias intensas que comprometan la capacidad de las zanjas.  Que, las acciones por ejecutar corresponden a las 3,4 y 5 correspondiendo correlativamente a: Desarrollo de un plan de complementación al cierre efectuado en el Proyecto que permita alcanzar el cierre definitivo de la totalidad de las zanjas con lodos; Ejecución del Plan de Complementación de Cierre del Vertedero Corcovado indicado en la Acción N° 3 y Monitoreo de detección preventiva de acumulación de aguas lluvias en zanjas de lodos.  **B) Que, el Hecho 2** corresponde el no haber instalado sistema de venteo de gases en las zanjas consistente en chimeneas verticales.  Que, este hecho cuenta con las acciones ejecutadas 7 y 8 en el momento de la aprobación del PDC, corresponden correlativamente a la extracción controlada del biogás que se encontraba contenido al interior de la zanja de disposición de lodos que presentaba un abultamiento de la lámina de polietileno y la elaboración de un Informe Técnico Pericial para determinar el estado ambiental del Proyecto.  Que, las acciones por ejecutar corresponden a las 9, 10 y 11 correspondiendo correlativamente : Instalación de chimeneas verticales durante la ejecución del cierre definitivo de las zanjas de lodos del Proyecto; Monitoreo de detección preventiva de acumulación de biogás y Instalación de señalética en las zanjas de lodos del Proyecto.  **C) Que, el Hecho 3** corresponde el no haber ejecutado monitoreos sobre aguas superficiales (aguas lluvias).  Que, este hecho cuenta con la acción ejecutada N° 12 la cual corresponde a Desarrollo y presentación de Programa de Monitoreo de la Calidad de las Aguas y Sedimentos.  Que, las acciones por ejecutar corresponden a las 13, 14 y 15 correspondiendo correlativamente a la Realización del monitoreo conforme al programa de la acción N° 12; Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC ; y Designación de un consultor que estará encargado de coordinar y supervisar la realización de todas las acciones del programa de cumplimiento y de reportar a la autoridad en la frecuencia exigida. | | | | | | |
| **Normativa pertinente:**  Artículo N° 35), c) de la LO-SMA // DS 30/2012 // | | | | | | |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** En relacióna los efectos negativos que se hayan producido por la infracción, la empresa descarta la producción concreta de éstos, pero identifica riesgos de derrumbes y rebalse de alguna de las zanjas de lodos a la quebrada aledaña al vertedero, los que no se habrían materializado y se habrían abordado mediante la implementación de las medidas provisionales decretadas por la SMA. | | | | | | |
| **N° Hecho** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 1. No ejecutar de forma adecuada la etapa de abandono del proyecto, en particular, no realizar el sellado y cobertura final de las zanjas, y no realizar un correcto manejo de aguas lluvias | 1. Análisis de medidas necesarias para lograr el sellado y cobertura final de las zanjas, de conformidad con las RCAs N°543/2005 y N°202/2008. | ejecutada | No aplica | Análisis realizado | Reporte parcial | En la actividad de gabinete se constata el cumplimiento de la acción. Con fecha 22 y 23 de agosto de 2019, personal de la empresa Ingeniería Alemana S.A. realizó una visita al sitio donde se ubica el Vertedero Corcovado, la que comprendió en particular, la revisión de las zanjas de acopio de lodos. Como resultado de dicha visita, evaluación y análisis del Vertedero Corcovado, Ingeniería Alemana S.A. generó la Minuta N° 3, Reunión N° 3 Plan de Cierre, que se adjunta como medio de verificación, y que indica las posibles acciones a implementar para complementar el plan de cierre ejecutado en el Vertedero Corcovado a nivel de ingeniería conceptual, entre ellas el secado de lodos y relleno de zanjas, instalación de chimeneas, instalación de cobertura final y manejo de aguas lluvias. En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad dentro del plazo y forma establecido en el PdC. |
|  | 2. Redistribución y trasvasije de lodos entre zanjas del Proyecto. | ejecutada | No aplica | Redistribución y trasvasije de lodos ejecutado. | Minuta de verificación implementación acción N° 2. Registro fotográfico fechadas y georreferenciadas. Factura Electrónica | En la actividad de gabinete se constata el cumplimiento de la acción 2. En el registro fotográfico reportado por el titular se constata que los días 24 y 25 de julio 2019 se realizó la distribución y trasvasije de lodos entre zanjas, el titular entrega minuta de acción y la factura de QUO CHILE de fecha 6/9/19 del servicio de bomba drenaje con triturador. En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 3. Desarrollo de un plan de complementación al cierre efectuado en el Proyecto que permita alcanzar el cierre definitivo de la totalidad de las zanjas con lodos. | Por ejecutar | Inicio 18-12-19  Término  28-02-20 | Plan de Complementación de Cierre del Vertedero Corcovado desarrollado. | 1.Antecedentes de contratación de la empresa consultora; y, 2. Comprobante de costos incurridos.  Copia del Reporte Final, Especificaciones Técnicas y Planos con la ingeniería conceptual y de detalle desarrollada. | En actividad de gabinete se constata que el titular hace entrega, da cumplimiento de la actividad comprometida dentro de los plazos y forma establecida en el PdC, es así como entrega a) Plan de complementación al cierre del vertedero Corcovado, elaborado por Jaime Illanes y Asociados; b)Levantamiento Aero fotogramétrico del relleno sanitario corcovado, con equidistancia entre curvas de nivel 0.50 metro  c)Estados de Pago.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 4. Ejecución del Plan de Complementación de Cierre del Vertedero Corcovado indicado en la Acción N° 3. | Por ejecutar | Inicio:  25-02-21  Termino:  31-01-21 | Ejecución del Plan de Complementación de Cierre del Vertedero Corcovado. | Informe Final de Ejecución del Plan de Complementación de Cierre del Vertedero Corcovado. | Tanto en la actividad de gabinete, como en fiscalización de fecha 29 de enero 2021 y el 5 de octubre 2021 se constató la ejecución del plan de cierre del Relleno Corcovado.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 5. Monitoreo de detección preventiva de acumulación de aguas lluvias en zanjas de lodos. | Por ejecutar | Inicio:  28-11-19 Termino  31-01-21 | Monitoreo mensual realizado. | Consolidado de reportes de monitoreo | En actividad de gabinete se constata, a) 13 facturas emitidas por ISEAC Ltda. por informes de seguimiento de PdC vertedero corcovado.  b) cuatro informes consolidados, que informan los Monitoreos de detección preventiva de acumulación de aguas lluvias en zanjas de lodos y el Monitoreo de detección preventiva de acumulación de biogás.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 6. Obtención de respuesta favorable respecto de consulta de ingreso al SEIA de ajustes a las RCAs N°543/2005 y N°202/2008 y/o de una nueva resolución de calificación ambiental . | Acción alternativa | No aplica | ------------------------- | ------------------------ | -------------------- |
| 2.- No haber instalado sistema de venteo de gases en las zanjas consistente en chimeneas verticales. | 7. Extracción controlada del biogás que se encontraba contenido al interior de la zanja de disposición de lodos que presentaba un abultamiento de la lámina de polietileno. | ejecutada | No aplica | Biogás extraído de forma controlada. | Registro fotográfico; y comprobante de costos incurridos. | En la actividad de gabinete se constata Minuta de verificación implementación acción N° 7. Registro fotográfico de fecha 18 de julio 2019, fechadas y georreferenciadas. Factura Electrónica N° 4096, emitida con fecha 6 de septiembre de 2019, por parte de QuoChile S.A.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC.  , |
|  | 8. Elaboración de un Informe Técnico Pericial para determinar el estado ambiental del Proyecto. | ejecutada | Inicio:  20-02-20  Termino:  31-01-20 | Funcionamiento de las chimeneas instaladas, por medio de la extracción efectiva de gases. | Contratación de la ejecución a una empresa constructora; 2. Informe de avance de ejecución; y comprobante de costos incurridos. | En actividad de gabinete y fiscalización en terreno de fecha 29 de enero 2021 se constato la instalación de las respectivas chimeneas en las 17 zanjas de lodos.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 9. Instalación de chimeneas verticales durante la ejecución del cierre definitivo de las zanjas de lodos del Proyecto. | Por ejecutar | Inicio:  29-02-20  Termino:  31-01-21 | Funcionamiento de las chimeneas instaladas, por medio de la extracción efectiva de gases. | Contratación de la ejecución a una empresa constructora; 2. Informe de avance de ejecución; y comprobante de costos incurridos. | 1. Informe de Avance de Ejecución del PdC, elaborado por la consultora ISEAC Ltda. 2. Factura N° 240, de 17 de diciembre de 2020, emitida por Renato Macías.  3. Factura N° 245, de 13 de enero de 2021, emitida por Renato Macías.  4. Factura N° 129, de 17 de diciembre de 2020, emitida por Macías Araneda Ing. y Construcción.  5. Factura N° 131, de 17 de enero de 2021, emitida por Macías Araneda Ing. y Construcción.  6. Factura N° 18, de 03 de diciembre de 2020, emitida por Inversiones Silvoaustrales SpA.  7. Factura N° 19, de 06 de enero de 2020, emitida por Inversiones Silvoaustrales SpA.  8. Factura N° 601, de 20 de enero de 2021, emitida por Víctor Herrera.  9. Factura N° 11904, de 03 de diciembre de 2020, emitida por Gestión Ambiente S.A. 10. Factura N° 331, de 01 de diciembre de 2020, emitida por Sociedad TJ.  11. Factura N° 334, de 09 de diciembre de 2020, emitida por Sociedad TJ.  12. Minuta de verificación implementación acción N°9.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para el PdC |
|  | 10. Monitoreo de detección preventiva de acumulación de biogás. | Por ejecutar | Inicio:  28-11-19  Termino:  31-01-21 | Monitoreo mensual realizado y liberación controlada de biogás, cuando corresponda. | Consolidado de reportes de monitoreo. | En actividad de gabinete se constata Informes de las actividades en terreno por la consultora ISEAC Ltda. de los meses del año 2020 : julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre y las respectivas facturas.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 11. Instalación de señalética en las zanjas de lodos del Proyecto. | Por ejecutar | Inicio:  18-12- 19 Termino: 18 -01-20 | Señalética instalada en las zanjas de lodos. | Informe de instalación de señaléticas.  Comprobante de costos incurridos. | En actividad de gabinete se constata Informe de instalación de señalética  Factura N° 14 emitida por ISEAC Ltda. con fecha 20 de enero de 2020por diseño e instalación de señalética en zona de zanjas de lodos  En fiscalizaciones realizadas en terreno se constata la presencia de señaléticas en diferentes puntos del ex sitio de disposición, previniendo de la presencia de zanja de lodos, riesgo presencia de biogas.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida para PdC. |
| 3. No haber ejecutado monitoreos sobre aguas superficiales (aguas lluvias). | 12. Desarrollo y presentación de Programa de Monitoreo de la Calidad de las Aguas y Sedimentos. | ejecutada | Inicio:  25-07-19  Termino:  24-10-19 | Programa entregado. | Copia del programa y del ingreso a la SMA; y, 2. Comprobantes de los costos incurridos. | En base a la actividad de gabinete se constata que el titular entrega a) Copia del Programa de Monitoreo de la Calidad de las Aguas y Sedimentos, elaborado por la empresa consultora Mejores Prácticas SpA,  b) Comprobante de ingreso a la SMA del Programa de Monitoreo de la Calidad de las Aguas y Sedimentos.  c) Factura Electrónica N° 792, emitida el 2 de agosto de 2019 por la empresa consultora Mejores Prácticas Asociados SpA. |
|  | 13. Realización del monitoreo conforme al programa de la acción N° 12. | ejecutar | Inicio:  11-12-19  Termino 31-01-21 | Monitoreo mensual realizado. | 1. Consolidado de reportes de monitoreo, elaborados por CONEMI. 2. Consolidado de facturas, emitidas por CONEMI. | En base a la actividad de gabinete, el titular informa en los reportes de avances y final en consolidado los reportes de monitoreo efectuados durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2021, conforme al Programa de Monitoreo de la Calidad de las Aguas y Sedimentos de la acción N° 12 del PdC. Al respecto, consta la realización por parte de la ETFA Control de Emisiones SpA (CONEMI), del monitoreo mensual de calidad de agua y trimestral del componente sedimento y calidad, ambos en el Estero sin nombre. Así como, el monitoreo de parámetros físico – químicos de la piscina de lixiviados del Vertedero. Lo anterior, según dan cuenta los reportes cargados en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (“SPDC”) y el reporte de monitoreo de enero de 2021, que se acompañan de forma consolidada al presente reporte final y cuyo detalle se pasa a exponer: Primer Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, noviembre 2019, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, diciembre 2019, elaborado por CONEMI. Segundo Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, enero 2020, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, febrero 2020, elaborado por CONEMI. - Informe ETFA 202003006142, Hidrolab, Piscina de Lixiviados. Tercer Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, marzo 2020, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, abril 2020, elaborado por CONEMI. Cuarto Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, mayo 2020, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, junio 2020, elaborado por CONEMI. - Informe ETFA 202006002578, Hidrolab, Piscina de Lixiviados. Quinto Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, julio 2020, elaborado por CONEMI. - Certificado CONEMI de 25 de septiembre de 2020. - Registro de inspección N° 439 de CONEMI. - Registro de inspección N° 437 de CONEMI. - Informe ETFA 202008008915, Hidrolab, Piscina de Lixiviados. - Informe ETFA 202008009288, Hidrolab. - Informe ETFA 202008009289, Hidrolab. Sexto Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, agosto 2020, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, septiembre 2020, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, octubre 2020, elaborado por CONEMI. Séptimo Reporte de Avance - Reporte de monitoreo, noviembre 2020, elaborado por CONEMI. - Reporte de monitoreo, diciembre 2020, elaborado por CONEMI. - Informe ETFA, Hidrolab, N° de Ingreso 678255-01, Piscina de Lixiviados. - Registro de evidencia de inspección N° 2073, de 11 de diciembre de 2020, de CONEMI. Reporte Final - Reporte de monitoreo, enero 2021, elaborado por CONEMI. En tanto, para acreditar los costos incurridos se acompaña el consolidado de facturas emitidas por la ETFA, cuyo detalle se pasa a exponer: - Órdenes de compra MP – 6 -2019 y MP -7- 2019. - Factura N° 4274, emitida por CONEMI el 12 de diciembre de 2019. - Factura N° 4431, emitida por CONEMI el 3 de febrero de 2020. - Factura N° 4487, emitida por CONEMI el 28 de febrero de 2020. - Factura N° 4581, emitida por CONEMI el 27 de marzo de 2020. - Factura N° 4644, emitida por CONEMI el 24 de abril de 2020. - Factura N° 4743, emitida por CONEMI el 04 de junio de 2020. - Factura N° 4811, emitida por CONEMI el 02 de julio de 2020. - Factura N° 4907, emitida por CONEMI el 04 de agosto de 2020. - Factura N° 4970, emitida por CONEMI el 31 de agosto de 2020. - Rectifica periodo de Factura N° 4907. - Factura N° 5132, emitida por CONEMI el 21 de octubre de 2020. - Factura N° 5135, emitida por CONEMI el 21 de octubre de 2020 - Factura N° 5255, emitida por CONEMI el 09 de diciembre de 2020. - Factura N° 5364, emitida por CONEMI el 12 de enero de 2021. - Factura N° 5425, emitida por CONEMI el 02 de febrero de 2021. Por tanto, en base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad comprometida, toda vez, que los monitoreos fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 14. Cargar el Programa de Cumplimiento al sistema digital de la Superintendencia e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el presente PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC. | ejecutar | Inicio:  06-12-19  Termino:  31-01-21 | PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC | Copia de los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. | De la actividad de gabinete se constata que el titular realizó 9 reportes en la plataforma PdC dentro de los plazos establecidos.  1. Informe inicial, cargado al sistema electrónico con fecha 17-12-2019  2.Avance1, cargado al sistema electrónico con fecha 28-01-2020  3. Avance 2, cargado al sistema electrónico con fecha 27-03-2020  4. Avance 3, cargado al sistema electrónico con fecha 28-05-2020  5. Avance 4, cargado al sistema electrónico con fecha28-07-2020  6. Avance 5, cargado al sistema electrónico con fecha 28-09-2020  7. Avance 6, cargado al sistema electrónico con fecha 27-11-2020  8. Avance 7, cargado al sistema electrónico con fecha 28.01.2021  9. Informe final , cargado al sistema electrónico con fecha 12-03-2021  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 15. Designación de un consultor que estará encargado de coordinar y supervisar la realización de todas las acciones del programa de cumplimiento y de reportar a la autoridad en la frecuencia exigida. | ejecutar |  | Consultor contratado. | Copia del contrato de prestación de servicios; y Comprobante de costos incurridos. | Mediante revisión de documentación en el sistema electrónico PdC se constata que el titular con fecha 18 de diciembre de 2019 en la ciudad de Puerto Varas celebra contrato de prestación de servicios de coordinación, supervisión y reporte del programa de cumplimiento de Agrícola Corcovado S.A. Y ISEAC Limitada.  Se constata el pago por los servicios ambientales de ISEAC Ltda.  En base al análisis de los antecedentes señalados anteriormente, es posible verificar el cumplimiento de la actividad que fueron realizados dentro del plazo y la periodicidad establecida en el PdC. |
|  | 16. Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente. | No aplica | ----------- | ---------------------- | ----------------------- | --------------------- |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registro Fotográfico** | | | | |
|  | | | | |
| **N° Fotografía:** 1 | **Fecha:** 01-07-2020 | | | |
| **Coordenadas UTM DATUM WGS84** |  | **HUSO**  18 | **Norte:**  5309272 | **Este:**  603078 |
| **Descripción del medio de verificación: Descripción del medio de prueba:** Imagen muestra el estado de una de las zanjas al comienzo del PdC. | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registro Fotográfico** | | | | |
|  | | | | |
| **Imagen : 2** | **Fecha:** 28-10-2020 | | | |
| **Coordenadas UTM DATUM WGS84** |  | **HUSO** 18 | **Norte:**  5309303 | **Este:**  603065 |
| **Descripción del medio de verificación: Descripción del medio de prueba:** Se observa trabajo de maquinaria pesada en zanja 6, conformando trincheras. | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registro Fotográfico** | | | | |
|  | | | | |
| **Imagen : 3** | **Fecha:** 29-01-2021 | | | |
| **Coordenadas UTM DATUM WGS84** |  | **HUSO** 18 | **Norte:**  5309239 | **Este:**  603077 |
| **Descripción del medio de verificación: Descripción del medio de prueba:** Se observa imagen panorámica del Plan de cierre del relleno industrial Corcovado, | | | | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Registro Fotográfico** | | | | |
|  | | | | |
| **Imagen :** 4 | **Fecha:** 05-10-2021 | | | |
| **Coordenadas UTM DATUM WGS84** |  | **HUSO** 18 | **Norte:**  5309177 | **Este:**  603113 |
| **Descripción del medio de verificación: Descripción del medio de prueba:** Se observa imagen panorámica del Plan de cierre del relleno industrial Corcovado. | | | | |

# CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Res. Ex. N° 4/ ROL N° F-099-2019 de esta Superintendencia. Del total de acciones verificadas, No se identificaron hallazgos.

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Res. Ex. N° 11/ ROL N° D-087-2017 Aprueba PdC |
| 2 | Reportes titular |